619	Desengrasante	1	Unidad	47.030	8.936	55.966
620	Fusible tipo pesado	1	Unidad	14.874	2.826	17.700
621	Galón de refrigerante	1	Unidad	51.568	9.798	61.366
622	Grasera	1	Unidad	4.257	809	5.066
623	Kit de carretera	1	Unidad	746.403	141.817	888.220
624	Kit de herramienta básica	1	Unidad	998.319	189.681	1.188.000
625	Libras de grasa	1	Unidad	85.766	0	85.766
626	Limpiador de freno	1	Unidad	43.165	8.201	51.366
627	Limpiador electronico	1	Unidad	57.955	11.011	68.966
628	Metro de cable electrico	1	Unidad	15.664	2.976	18.640
629	Pegante shelac	1	Unidad	34.173	6.493	40.666
630	Pito 24v	1	Unidad	385.378	73.222	458.600
631	Pito de reverso	1	Unidad	167.171	31.762	198.933
632	Pliego de lija	1	Unidad	7.563	1.437	9.000
633	Silicona ultragrey	1	Unidad	61.803	11.743	73.546
634	Sintesolda	1	Unidad	38.711	7.355	46.066
635	Soke	1	Unidad	45.826	8.707	54.533
VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS INCLUIDO IVA						**773.520.116**

NOTA: La ejecución del recurso se realizarán a través de bolsa de productos hasta agotar el monto total del presupuestal. **CLÁUSULA 23 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección abreviada por subasta inversa Electrónica, se tendrá como presupuesto el valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.** Las erogaciones que adquiera el Municipio de El Pital Huila para cancelar el contrato resultante del proceso precontractual, se imputarán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000197 del 11 de abril de 2026, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCION-FUENTE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTADORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR: 24- TRANSPORTE PROGRAMA:2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL SUBPROGRAMA:0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE PRODUCTO:2402112-VIA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO	$36.101.828

	CPC:85999-OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P PROYECTO: 2024415480018-MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTADORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR: 24- TRANSPORTE PROGRAMA:2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL SUBPROGRAMA:0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE PRODUCTO:2402112-VIA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO CPC:85999-OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P PROYECTO: 2024415480018-MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL -PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$60.098.172
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTADORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR: 24- TRANSPORTE PROGRAMA:2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL SUBPROGRAMA:0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE PRODUCTO:2402112-VIA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO CPC:85999-OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P PROYECTO: 2024415480018-MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5,Y 6	$53.800.00
	TOTAL	$150.000.000

CLÁUSULA 24 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 25- CONFIDENCIALIDAD** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 26 – LIQUIDACIÓN:** Deberá procederse a la liquidación del contrato en los siguientes casos: A- Por mutuo acuerdo: La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, una vez que se

hayan cumplido las obligaciones que el contratista adquiere por el contrato, procedimiento que se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga. Dentro de este plazo El Contratista y el Municipio acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que llegaren el Contratista y el Municipio para poner fin a las divergencias presentadas. B-Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad. C-Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo. D-Cuando la autoridad competente lo declare terminado unilateralmente y el acto se encuentre en firme. E- Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Municipio y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA 27 – VEEDURÍA CIUDADANA:** El contratista se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a estas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. **CLÁUSULA 28 – CADUCIDAD**. - El Municipio de El Pita Huila, mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente a la ejecución del contrato o de que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, y no dará lugar a indemnización alguna para el CONTRATISTA y lo hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la misma Ley. **CLÁUSULA 29 - ANTICORRUPCIÓN:** EL CONTRATISTA, se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado y del Municipio tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometer ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación al contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o en especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual. (Ley 1474 del 2011). **CLÁUSULA 30 – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo instintivo se compute el tiempo de suspensión. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de las garantías por la otorgada, por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA 31 – CONTRATOS ADICIONALES:** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (inc.2º. del par, del art.40 de la L.80/93). Los contratos adicionales relacionado con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo solo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar y la publicación en la Gaceta o Diario Oficial de la entidad. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA 32- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015. **CLÁUSULA 33- LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA 34 - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para

contratar previstas en la Constitución Política, el artículo 8ª de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA 36 - AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, y 510 de 2003, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de Seguridad Social. Dicho requisito será indispensable para que se efectuara los pagos mensuales y finales por parte del Municipio al Contratista. **CLÁUSULA 36 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de El Pital (Huila) y la entrega de los bienes objeto de este acto se entregarán por el contratista dentro del término de ejecución, en el almacén del Municipio. Para constancia se firma en el Municipio de El Pita Huila, a los 27 MAY 2026

EL MUNICIPIO,

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,

CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO
Siendo Rep. Legal ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S

La secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario con Funciones de Almacenista Municipal, dándose por enterado y aceptando las funciones que la han sido asignadas como supervisor del presente contrato, expresa cumplir fielmente sus obligaciones. El supervisor responde penal, fiscal y disciplinariamente ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como supervisores del contrato.

Acepta:

SANDRA JASMITH TOVAR CLAROS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo comunitario
con Funciones de Almacenista Municipal
Supervisor

Revisado sobre texto legal:

ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor jurídico contratación

Proyecto:

MARIA YIVET TRIVIÑO MARIN
Contratista profesional Contratación

HOJA FINAL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN No. 107 DE 2026; ""SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS, COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000388

27/05/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402112-Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480018-Mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura vial del municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:1.2.4.3.03-SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	ALMACEN Y TALLER CASA CHE	60,098,172.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402112-Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480018-Mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura vial del municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:1.2.4.3.04-SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	ALMACEN Y TALLER CASA CHE	53,800,000.00

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402112-Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480018-Mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura vial del municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de Libre Destinación	ALMACEN Y TALLER CASA CHE	36,101,828.00

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL **150,000,000.00**

A FAVOR DE: ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIA S.A.S

REPRESENTANTE

DISPONIBILIDAD 2026000197 DIS **NIT:** 901189578

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

REGISTRAMOS CONTRATO DE SUMINISTRO No. 107-2026 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS, COMO EL MANTENIMIENTO CORRESTIVO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, EN CUMPLIMINETO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027. PLAZO: OCHO (08) MESES

Se expide en PITAL a los 27 dias del mes de Mayo de 2026

CARLOS HUMBERTO ROJAS PARA
Jefe de Presupuesto

Elaboró: CARLOS
Modificó:

Banco Agrario de Colombia

NIT 800.037.800-8

03/09/2024 11:07:19 Cajero: fraraiva

Oficina: 3905-NEIVA SUCURSAL

Terminal: 10.0.5.1 Operación: 950893

Transacción: CONSIGNACION CUENTA CORRIENTE

Valor: $12,620,042.00

Costo de la transacción: $13,159.00

IVA del costo: $2,648.00

GMF del costo: $0.00

Número de cuenta: 03963000940

Titular: MUNICIPIO EL PITAL/EL PITAL SS

Efectivo: $12,620,042.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608625314

PÓLIZA No: 560 -74 - 994000037774 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGE: 560 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
28	05	2026	27	05	2026	23:59	27	01	2027	23:59	245	28	05	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS A LAS	DIAS
	27	05	2026	23:59	27	01	2027	23:59	245

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.189.578-5**

DIRECCIÓN: CL 3 5 46 BR CENTROQ CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3208440864

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL PITAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.199-0**

DIRECCIÓN: CALLE 6 NO. 10-15 CIUDAD: **PITAL, HUILA** TELÉFONO: 6089999999

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PITAL NIT : 891180199

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: HUILA CIUDAD: PITAL

DIRECCION: CALLE 6 No. 10-15

ACTIVIDAD: CONTRATO DE SUMINISTROS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 6-11

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 350,181,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350,181,000.00		
	RCE PATRONAL	350,181,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ASEGURADOS ADICIONALES

NIT 901189578 - ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S.

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
NIT 891180199 - MUNICIPIO DE EL PITAL

AEGURADO: MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA NIT. 891180199-0, ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIA SAS NIT 901189578-5

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********470,106	$*********0.00	$ *******89,320	$ **********559,426

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SALAZAR FLOREZ & COMPAÑIA LTDA SALAZ	11320	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560862531

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDE2070090DF97D5E

CLIENTE

INTACRUZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000037774** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.189.578-5**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL PITAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.199-0**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 107 DEL 2026 DE FECHA DEL 27 MAYO DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS, COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑOEMERGENTE Y LUCRO CESANTE. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA PORACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CONLOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS, COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL, COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. CADA AMPARO CON UN VALOR DE 200 SMMLV

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000037774 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S. IDENTIFICACION: 901.189.578-5

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE EL PITAL	891180199-0	CALLE 6 No. 10-15	PITAL	350,181,000.00	470,106	559,426

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
470,106	559,426

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5608625272

PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000200195 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **NEIVA** COD. AGENCIA: 560 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	05	2026	28	05	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.189.578-5**

DIRECCIÓN: CL 3 5 46 BR CENTROQ CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3208440864

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL PITAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.199-0**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE EL PITAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.180.199-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	27/05/2026	31/05/2027	30,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	27/05/2026	31/01/2030	15,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/05/2026	31/01/2028	30,000,000.00
CALIDAD DEL BIEN	27/05/2026	31/01/2028	30,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 891180199 - MUNICIPIO DE EL PITAL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 107 DEL 2026 DE FECHA DEL 27 MAYO DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS, COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***105,000,000.00	$ **********319,179	$****11,000.00	$ *******62,734	$ **********392,914

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
SALAZAR FLOREZ & COMPAÑIA LTDA SALAZ	11320	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000560862527

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDE2070090DF97C58

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACION DE POLIZAS

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 107 DEL 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA Y ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S. Siendo Representante Legal **CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA			
CONTRATO	CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO No.107 DEL 2026			
MODALIDAD	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE No. 001 DEL 2026,			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S.		
	NIT	901.189.578-5		
	REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO		
	C.C	C.C. No. 1.075.238.774 de Neiva Huila		
	DIRECCIÓN	Calle 3 No. 5-46 Centro	**TEL**	3208440864
	CIUDAD	NEIVA, HUILA		
OBJETO	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS, COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"			
VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MCTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS			
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **OCHO (08) MESES Y/O HASTA AGOTAR MONTO**, SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA RESPECTIVA QUE ASÍ LO INDIQUE. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.			
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA MUNICIPAL.			
	SANDRA JASMITH TOVAR CLAROS			

GARANTIAS

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más,		X

			contados a partir de la suscripción		
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción	X	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripcion.	X	

Dando cumplimiento a la obligación de otorgar garantías en los términos del contrato, el CONTRATISTA, ha presentado las siguientes pólizas de seguros:

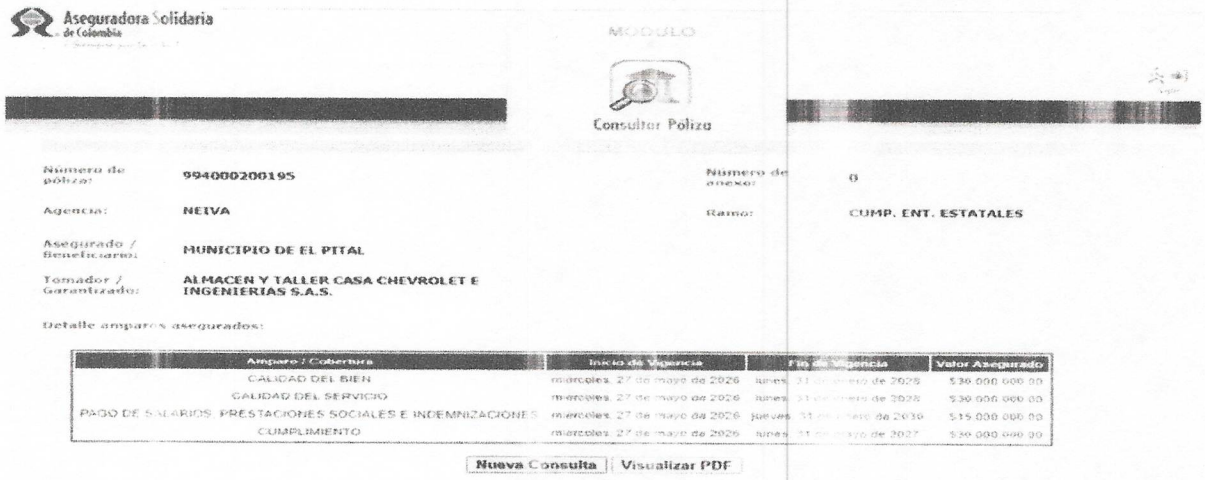
ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NUMERO DE PÓLIZA	560 47 994000200195	ANEXO 0

FECHA DE EXPEDICION: 28 DE MAYO DE 2026

AMPAROS:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	$30.000.000	27-05-2026	31-05-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$15.000.000	27-05-2026	31/01/2030
CALIDAD DEL SERVICIO	$30.000.000	27-05-2026	31/01/2028
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$30.000.000	27-05-2026	31/01/2028



Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Poliza

Numero de póliza: 994000200195

Numero de anexo: 0

Agencia: NEIVA

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE EL PITAL

Tomador / Garantizado: ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S.

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL BIEN	miercoles, 27 de mayo de 2026	lunes, 31 de enero de 2028	$30.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	miercoles, 27 de mayo de 2026	lunes, 31 de enero de 2028	$30.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miercoles, 27 de mayo de 2026	jueves, 31 de enero de 2030	$15.000.000,00
CUMPLIMIENTO	miercoles, 27 de mayo de 2026	lunes, 31 de mayo de 2027	$30.000.000,00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

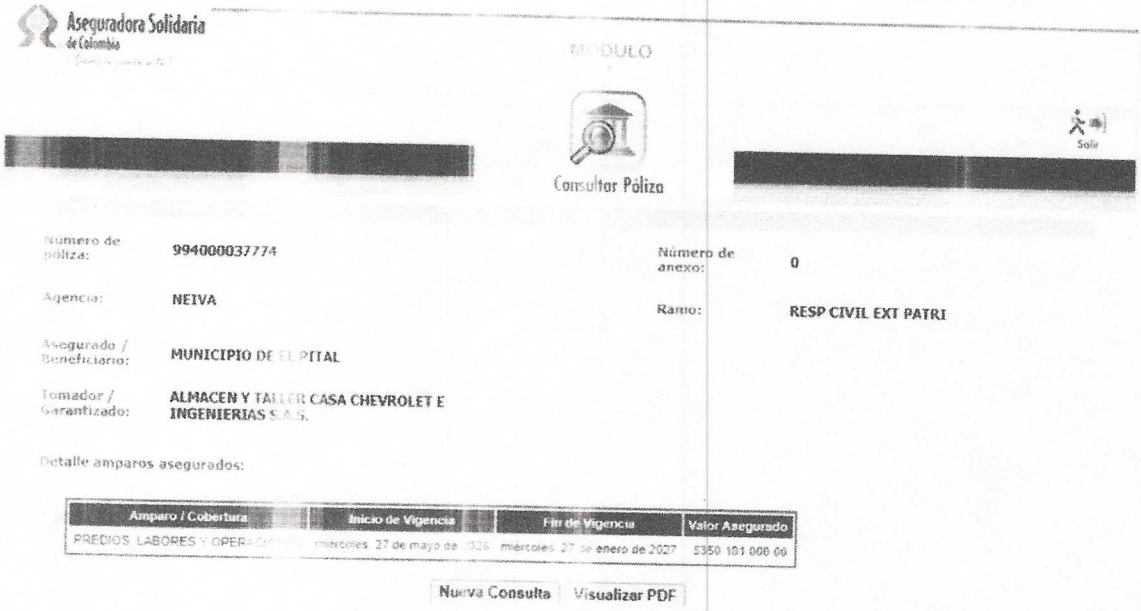
NUMERO DE PÓLIZA	560 74 994000037774	ANEXO 0

FECHA DE EXPEDICION: 28 DE MAYO DE 2026

AMPAROS:

AMPARO	SUMA ASEGURADA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$350,181,000.00

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$350,181,000.00
RCE PATRONAL	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$350,181,000.00



Que revisada la póliza se observa que cuenta con las condiciones generales y particulares del acta, las cuales han sido expedidas según lo estipulado en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 107 DEL 2026,** el cual tiene por objeto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS, COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". Por lo que es procedente impartirle **APROBACIÓN.**

Para constancia se firma en el Municipio de El Pital Huila, a los Dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

Reviso: **NORMA CONSTANZA RIVERA ALVAREZ**
Secretaria de Gobierno y Desarrollo comunitario
con Funciones de Almacenista Municipal
Supervisora

Apoyo en la verificación: MARIA YIVET TRIVIÑO MARIN
Contratista Apoyo Contratación

Reviso sobre texto legal: ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor Jurídico Contratación

HOJA FINAL ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS FINAL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. 107 DE 2026

Alcaldía Municipal, NIT: 891.180.199-0.
Calle 6 No. 10 – 15, Pital Huila - Colombia.
alcaldia@elpital-huila.gov.co

ACTA DE INICIO

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 107 DEL 2026 SASIE No.001 DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA
CONTRATISTA:	ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	Nit: 901.189.578-5
REP. LEGAL:	CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.075.238.774 de Neiva Huila
OBJETO:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS, COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO. PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"
VALOR:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MCTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS
CDP:	2026000197 del 11 de abril de 2026
FUENTE-CÓDIGO:	2.3-1.2.1.0.00-1.2 4.3.03-1.2.4.3.04
PROYECTO CDP:	2024415480018-MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA
RP:	2026000388 del 27 de mayo del 2026
PÓLIZA:	560 47 994000200195-ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 560 74 994000037774- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PLAZO DE DURACIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **OCHO (08) MESES Y/O HASTA AGOTAR MONTO**, SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA RESPECTIVA QUE ASÍ LO INDIQUE. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS; DE TAL

FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

FECHA DE INICIO: 02 DE JUNIO DE 2026

SUPERVISOR: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA MUNICIPAL.

En el Pital – Huila, a los Dos(02) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) , se reunieron en la secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario con Funciones de Almacenista de Municipal, el Señor **CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.238.774 de Neiva Huila actuando en representación legal de **ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S,** Identificado con Nit: 901.189.578-5, en calidad de ejecutor del **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN No. 107 DE 2026** del Proceso SASIE No.001 DE 2026, y la Doctora **NORMA CONSTANZA RIVERA ALVAREZ,** Secretaria de Gobierno y Desarrollo comunitario con Funciones de Almacenista Municipal, en calidad de Supervisora, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del Contrato de Suministro en mención , cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS, COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron a los Dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

El Supervisor:

NORMA CONSTANZA RIVERA ALVAREZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario
con Funciones de Almacenista de Municipal

El Contratista:

CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO
Siendo Rep. Legal ALMACEN Y TALLER CASA
CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S

HOJA FINAL DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.107 DE 2026

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901189578-5	ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS SAS	Calle 3 No. 5-50	8715904	casachevroletsas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200			HUILA	NEIVA	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89402195	22/06/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$7,064,281	$1.737.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	210.300	0		0		0	3	500	0	210.800	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	72.500	0		0		0	3	200	0	72.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	289.900	0	0	0	0	3	700	0	290.600	1
230301	Porvenir	800224808-8	560.400	0	0	0	0	3	1.300	0	561.700	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	3	700	0	280.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	37.100				37.100	3	100	37.200			371	37.200	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	282.800	3	700	283.500	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	282.800	283.500
Pensión	3	1.130.500	1.133.200
Riesgos Laborales	1	37.100	37.200
CCF	1	282.800	283.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.733.200	1.737.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901189578-5	ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS SAS		Calle 3 No. 5-50	8715904	casachevroletsas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	B – menos de 200			HUILA	NEIVA		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89402195	22/06/2026	4	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NÓMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-06	2026-05	E	$7,064,281	$1.737.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
Ítem	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Dependiente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1083266884	ZUÑIGA MENESES HELMER ANDRES	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	1	9.200	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1110480612	GALEANO SANCHEZ MARLLY	1	0			S																	230201	1.811.566	30	289.900	0	0	0	0	EPS037	1.811.566	30	72.500	14-4	1.811.566	30	1	9.500	CCF32	1.811.566	30	72.500	0	0	0	0	0
3	CC 7699584	VARGAS SALAZAR MANUEL ALBERTO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	1	9.200	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 9600739	MONTENEGRO RAMIREZ EDGAR HERNANDO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	1	9.200	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901189578-5	ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS SAS	Calle 3 No. 5-50	8715904	casachevroletsas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		HUILA	NEIVA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93253867	17/07/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$7,064,281	$1.733.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	210.300	0		0		0	0	0	0	210.300	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	72.500	0		0		0	0	0	0	72.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	289.900	0	0	0	0	0	0		289.900	1
230301	Porvenir	800224808-8	560.400	0	0	0	0	0	0		560.400	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	37.100				37.100	0	0	37.100			371	37.100	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	282.800	0	0	282.800	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	282.800	282.800
Pensión	3	1.130.500	1.130.500
Riesgos Laborales	1	37.100	37.100
CCF	1	282.800	282.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.733.200	1.733.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901189578-5	ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS SAS	Calle 3 No. 5-50	8715904	casachevroletsas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		HUILA	NEIVA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93253867	17/07/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$7,064,281	$1.733.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1080266884	ZUÑIGA MENESES HELMER ANDRES	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	1	9.200	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1110480612	GALEANO SANCHEZ MARLLY	1	0			S																	230201	1.811.566	30	289.900	0	0	0	0	EPS037	1.811.566	30	72.500	14-4	1.811.566	30	1	9.500	CCF32	1.811.566	30	72.500	0	0	0	0	0
3	CC 7699584	VARGAS SALAZAR MANUEL ALBERTO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	1	9.200	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 9600739	MONTENEGRO RAMIREZ EDGAR HERNANDO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	1	9.200	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información





PERSONA JURÍDICA

Yo, **CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO**, identificado con **1.075.238.774**, en mi condición de Representante Legal de **ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENERÍAS S.A.S.** identificada con Nit **901.189.578-5** , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO". CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.





Dada en **Pital**, a los **(4) día** del mes de **Julio** de **2026.**

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA **CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO**

Atentamente,

JUAN CAMILO DE LA PUENTE ESPINOSA
Contador Público T.P. 233583-T
C.C. No. 1.075.250.368 de Neiva (H)
Teléfono 316 530 65 19 – Calle 70 2W 02
Neiva – Huila

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D2A1DC7B17ED5280

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CAMILO DE LA PUENTE ESPINOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075250368 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 233583-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Juan Camilo de la Puente Espinosa

CONTADOR PÚBLICO

Universidad Cooperativa de Colombia

T.P. 233583-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

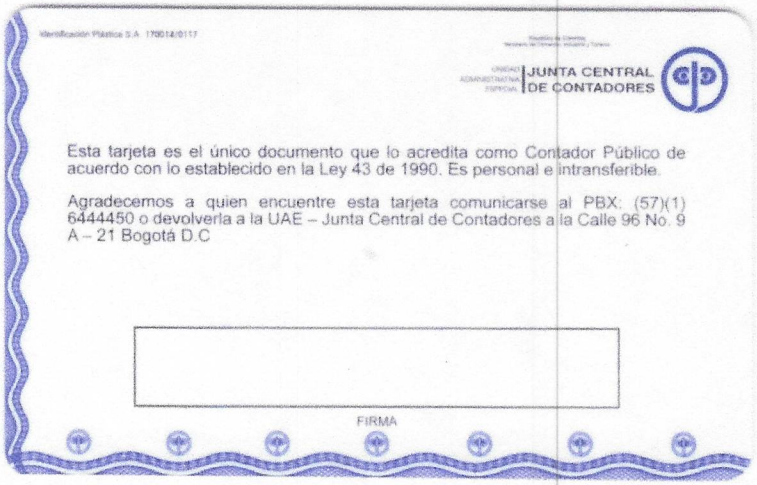
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

233583-T

JUAN CAMILO
DE LA PUENTE ESPINOSA
C.C. 1075250368
RES. INSCRIPCION 853 DEL 20/10/2017
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

239121 **255308**



Identificación Plástica S.A. 170014/0117

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Calle 18ª No. 30 – 52 Neiva – Huila Cel.: 316 530 65 19 E-mail: juanc2931@gmail.com

Juan Camilo de la Puente Espinosa

CONTADOR PÚBLICO

Universidad Cooperativa de Colombia

T.P. 233583-T





Calle 18ª No. 30 – 52 Neiva – Huila Cel.: 316 530 65 19 E-mail: juanc2931@gmail.com

21.282.696

ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S.
NIT 901.189.578-5
CAR. 6 No. 20-45 SUR
Tel: 3208440864
Neiva - Colombia
carloshumbertoperezperdomo@yahoo.es

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FE 2108

Señores	MUNICIPIO EL PITAL		
NIT	891.180.199-0	**Teléfono**	(608) 3204189520
Dirección	CL6 10 15	**Ciudad**	Pital - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/07/2026, 10:57
Expedición	04/07/2026, 10:57
Vencimiento	04/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Caneca de urea * bidon	4.00	260,833.00	0.00	1,043,332.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón cuarenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-04 por $ 1,043,332.00

Total Bruto	1,043,332.00
Total a Pagar	1,043,332.00

Observaciones:
RETROCARGADOR CATERPILLAR 416

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA - NO SOMOS AUTORETENEDORES DE IVA - SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA SEGUN ARTICULO 637 DEL ACUERDO 028 DE 2018

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091731778 aprobado en 20250408 prefijo FE desde el número 1501 al 2500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa 4,5
CUFE: 9d1f020b2cb42e96a4cc68825d8248d4a6ab2f4a954d53298832797ab0729024ce054c7087ebd4ceef322a0eed16d92d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S.
NIT 901.189.578-5
CAR. 6 No. 20-45 SUR
Tel: 3208440864
Neiva - Colombia
carloshumbertoperezperdomo@yahoo.es

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FE 2109

Señores	MUNICIPIO EL PITAL		
NIT	891.180.199-0	**Teléfono**	(608) 3204189520
Dirección	CL6 10 15	**Ciudad**	Pital - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/07/2026, 11:01
Expedición	04/07/2026, 11:01
Vencimiento	04/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Kit reparacion turbo	1.00	2,374,481.51	451,151.49	2,825,633.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Dos millones ochocientos veinticinco mil seiscientos treinta y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-04 por $ 2,825,633.00

Total Bruto	2,374,481.51
IVA 19%	451,151.49
Total a Pagar	2,825,633.00

Observaciones:
VOLQUETA CHEVROLET FVR - PLACAS: GEV-394 - SERIE: 9GDFVR344PB001002

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA - NO SOMOS AUTORETENEDORES DE IVA - SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA SEGUN ARTICULO 637 DEL ACUERDO 028 DE 2018

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091731778 aprobado en 20250408 prefijo FE desde el número 1501 al 2500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa 4,5
CUFE: d81fbf13b97865ed911a2683bf894a26e0d6df6e7ed46ca414f34ad37e7218cccfab7142b4ee9a48af0580726261958e

ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S.
NIT 901.189.578-5
CAR. 6 No. 20-45 SUR
Tel: 3208440864
Neiva - Colombia
carloshumbertoperezperdomo@yahoo.es

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FE 2110

Señores	MUNICIPIO EL PITAL		
NIT	891.180.199-0	**Teléfono**	(608) 3204189520
Dirección	CL6 10 15	**Ciudad**	Pital - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/07/2026, 11:03
Expedición	04/07/2026, 11:03
Vencimiento	04/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Escaneada para determinar fallas y corregirla	1.00	1,771,092.44	336,507.56	2,107,600.00
2	Reparación de turbo	1.00	1,309,803.36	248,862.64	1,558,666.00

Total items: 2

Total Bruto	3,080,895.80
IVA 19%	585,370.20
Total a Pagar	3,666,266.00

Valor en Letras:
Tres millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-04 por $ 3,666,266.00

Observaciones:
VOLQUETA CHEVROLET FVR - PLACAS: GEV-394 - MANO DE OBRA

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA - NO SOMOS AUTORETENEDORES DE IVA - SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA SEGUN ARTICULO 637 DEL ACUERDO 028 DE 2018

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091731778 aprobado en 20250408 prefijo FE desde el número 1501 al 2500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa 4,5
CUFE: e9c3fc587d000bc74ef6bf16226b703dc995f687f6426fde0b827123807eb016c06b8b61a286760f5608d57aed968163

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S.
NIT 901.189.578-5
CAR. 6 No. 20-45 SUR
Tel: 3208440864
Neiva - Colombia
carloshumbertoperezperdomo@yahoo.es

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FE 2111

Señores	MUNICIPIO EL PITAL		
NIT	891.180.199-0	**Teléfono**	(608) 3204189520
Dirección	CL6 10 15	**Ciudad**	Pital - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/07/2026, 11:07
Expedición	04/07/2026, 11:07
Vencimiento	04/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Corona y espeed	1.00	4,272,884.87	811,848.13	5,084,733.00
2	Escualizacion completa transmision	1.00	6,068,878.99	1,153,087.01	7,221,966.00

Total items: 2

Total Bruto	10,341,763.86
IVA 19%	1,964,935.14
Total a Pagar	12,306,699.00

Valor en Letras:
Doce millones trescientos seis mil seiscientos noventa y nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-04 por $ 12,306,699.00

Observaciones:
VOLQUETA CHEVROLET C-70 - PLACAS: OWI-265 - MODELO: 1989

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA - NO SOMOS AUTORETENEDORES DE IVA - SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA SEGUN ARTICULO 637 DEL ACUERDO 028 DE 2018

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091731778 aprobado en 20250408 prefijo FE desde el número 1501 al 2500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa 4,5
CUFE: 6aee1dca063c3f533301644d21b5dbbf2b4da308ce395fb1c1c2a5ee36186292852c23fa1336e6fa7918c22a939f0cbe

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S.
NIT 901.189.578-5
CAR. 6 No. 20-45 SUR
Tel: 3208440864
Neiva - Colombia
carloshumbertoperezperdomo@yahoo.es

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FE 2112

Señores	MUNICIPIO EL PITAL		
NIT	891.180.199-0	**Teléfono**	(608) 3204189520
Dirección	CL6 10 15	**Ciudad**	Pital - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/07/2026, 11:10
Expedición	04/07/2026, 11:10
Vencimiento	04/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Ajuste transmisión	1.00	1,210,727.73	230,038.27	1,440,766.00

Total items: 1

Total Bruto	1,210,727.73
IVA 19%	230,038.27
Total a Pagar	1,440,766.00

Valor en Letras:
Un millón cuatrocientos cuarenta mil setecientos sesenta y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-04 por $ 1,440,766.00

Observaciones:
VOLQUETA CHEVROLET C-70 - PLACAS: OWI-265 - MODELO: 1989 MANO OBRA

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA - NO SOMOS AUTORETENEDORES DE IVA - SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA SEGUN ARTICULO 637 DEL ACUERDO 028 DE 2018

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764091731778 aprobado en 20250408 prefijo FE desde el número 1501 al 2500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa 4,5
CUFE: 4e404f49e007b781783bc41db671b1fc9ca71ec2f245582f1909fc4fab172569e117d60593c84d0aad33eece08113fab

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN – CONTRATISTA					
1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO						
CONTRATO No.	107	VALOR FINAL ($)	$150.000.000	Supervisor ó Interventor	NORTMA CONSTANZA RIVERA ALVAREZ	
CONTRATISTA	ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERAS .			Nit:	Nit: 901.189.578-5	
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO			CC	1.075.238.774 de Neiva Huila	
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS, COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 'CUNIDOS SI PODEMOS 2024-2027					
PLAZO	OCHO (08) MESES Y/O HASTA AGOTAR MONTO	FECHA INICIACIÓN	02 JUNIO 2026	FECHA TERMINACIÓN	30 DICIEMBRE 2026	

2. INFORME DE GESTIÓN	
2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Prestar servicio de mantenimiento de vehículos al servicio de la Administración en las cantidades Y especificaciones que solicite el Municipio.	En este periodo se realizan 2 tipos de mantenimiento Mantenimiento Preventivo: Este tipo de mantenimiento es crucial para evitar fallas y prolongar la vida útil de los vehículos. Incluye revisiones periódicas, cambios de aceite, filtros, revisión de frenos, suspensión, neumáticos, y otros sistemas. Es importante establecer un cronograma de mantenimiento basado en el kilometraje o el tiempo de uso de cada vehículo. Mantenimiento Correctivo: Este tipo de mantenimiento se realiza cuando un vehículo presenta una falla o avería. Incluye la reparación o sustitución de piezas dañadas. Es fundamental contar con personal calificado y herramientas adecuadas para realizar reparaciones eficientes y seguras.
2. Prestar servicio de mantenimiento de vehículos y maquinaria en el lugar	Doy cumplimiento a esta obligación contractual realizando mantenimiento de RETROCARGADOR CATERPILLAR 416,

donde se encuentren para su reparación.	VOLQUETA CHEVROLET FVR- PLACAS: GEV-394, VOLQUETA CHEVROLET C-70-PLACAS OWI-265
3. Garantizar la disponibilidad de bienes ofertados y del respectivo servicio, hasta agotar el monto total del contrato	Con cláusula busco proteger los intereses del cliente, asegurando que el proveedor cumpla con sus obligaciones hasta el final del contrato, garantizando la disponibilidad de los bienes y servicios acordados.
4. Una vez realizada la orden de pedido de cualquier ítem el proponente dispone de 24 horas para la entrega.	Dando cumplimiento a esta obligación contractual señale lo siguiente: Claridad: Es fundamental que esta política esté claramente comunicada a los clientes antes de que realicen sus pedidos. Cumplimiento: El proponente debe tener la capacidad logística y operativa para cumplir con este plazo de entrega de manera consistente. Excepciones: Es recomendable establecer claramente si existen excepciones a este plazo, por ejemplo, en casos de fuerza mayor, pedidos especiales o situaciones imprevistas. Comunicación: En caso de retrasos, es esencial que el proponente se comunique de inmediato con el cliente para informarle sobre la situación y ofrecerle una solución. Satisfacción del cliente: Cumplir con los plazos de entrega es crucial para la satisfacción del cliente y la reputación del proponente.
5. Disponer del servicio de grúa para cuando se requiera	En este periodo no fue requerida esta obligación contractual
6. Prestar el servicio únicamente los vehículos relacionados en cada Orden de Servicio autorizado por el Supervisor del Contrato .	Di cumplimiento a esta obligación contractual de manera eficiente, solo prestando servicio a los vehículos detallados RETROCARGADOR CATERPILLAR 416, VOLQUETA CHEVROLET FVR- PLACAS: GEV-394, VOLQUETA CHEVROLET C-70-PLACAS OWI-265,
7. Responder por las imperfecciones del producto suministrado y hacer las reposiciones pertinentes cuando se requiera	En este periodo no fue requerida esta obligación contractual

8. Contar con equipos, herramientas y demás dispositivos que garanticen la seguridad industrial del establecimiento y de sus clientes	Conte con todos los equipos para el buen mantenimiento de los vehículos detallados en la obligación número 2
9. El contratista se compromete a mantener los precios presentados en la propuesta	Di cumplimiento con esta obligación contractual presentando y facturando los precios que se asumieron en la propuesta, sin modificaciones ni aranceles
10. Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato.	Para el mantenimiento de los vehículos anteriormente expuesto conte con personal altamente especializado en el mantenimiento y revisión de toda clase de vehículos con el fin de terminar la labor entregarlos a satisfacción
11. Garantizar que durante la ejecución del contrato la calidad de los repuestos e insumos a suministrar serán de buena calidad y que además éstos serán nuevos	Al implementar estas medidas, se puede garantizar que durante la ejecución del contrato el contratista suministro repuestos e insumos de buena calidad y nuevos, cumpliendo con los requisitos establecidos y minimizando los riesgos de fallas o problemas futuros
12. Realizar Las labores dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares de Calidad en todos los servicios	**Se realizaron labores destacando Aspectos Clave** • **Cumplimiento del Plazo Acordado:** ○ Esto implica una planificación y gestión del tiempo eficientes. ○ Es fundamental establecer hitos y plazos realistas desde el inicio del proyecto o tarea. ○ La comunicación constante con todas las partes involucradas es esencial para evitar retrasos. • **Altos Estándares de Calidad:** ○ La calidad no es un accidente, sino el resultado de un esfuerzo inteligente. ○ Esto requiere atención meticulosa a los detalles en cada etapa del proceso. ○ La implementación de procedimientos de control de calidad ayuda a garantizar la excelencia. ○ La capacitación continua del personal es crucial para mantener altos niveles de competencia.

13. Realizar la reparación, el mantenimiento correctivo incluyendo, mano de obra e insumos y todo lo que sea necesario para el logro de los objetivos propuestos en este contrato	Para dar cumplimiento con esta obligación contractual la reparación y el mantenimiento correctivo destaque que son esenciales para mantener los equipos y sistemas en funcionamiento. Implican una serie de actividades, desde el diagnóstico de fallas hasta la reparación y el reemplazo de componentes, se anexa informe de actividades con registro fotográfico para reflejar la obra labor realizada
14. Otorgar la garantía de los repuestos y de la mano de obra de acuerdo con la naturaleza del bien y del servicio realizado; para el efecto se tendrá en cuenta la garantía mínima presunta contenida en las normas sobre la materia	Para dar cumplimiento a esta obligación recomiendo conservar la factura de compra o cualquier documento que acredite la adquisición del producto, ya que este será el comprobante para hacer valer la garantía. Los consumidores tienen derecho a exigir que los productos y servicios cumplan con las condiciones de calidad e idoneidad ofrecidas por el proveedor. Si el proveedor no cumple con la garantía, el consumidor puede presentar una queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
15. Designar el (los) empleado (s) que se encargará (n) de atender en forma directa los requerimientos del Municipio durante la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de las personas designadas	Se da cumplimiento con esta obligación contractual a satisfacción a la entidad contratante
16. Prestar el servicio y los suministros en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad y urgencia del mantenimiento	Di cumplimiento a esta obligación contractual se prestaron servicios de mantenimiento a los vehículos descritos en la obligación numero 02 según factura FE 2108, FE 2109, FE 2110, FE 2111, FE 2112
17. Disponer de los repuestos de acuerdo al listado de precio ofertado para la realización del mantenimiento y reparación de los vehículos. Los repuestos utilizados en la reparación	Puntos Clave: Disponibilidad Según Listado de Precios: Es fundamental que el proveedor garantice la disponibilidad de todos los repuestos incluidos en el listado de precios ofertado.

de los equipos, deberán ser nuevos y originales, cumpliendo con las especificaciones de sus fabricantes.	Esto asegura que el mantenimiento y las reparaciones puedan llevarse a cabo de manera oportuna. Repuestos Nuevos y Originales: Todos los repuestos utilizados deben ser completamente nuevos. Deben ser repuestos originales, lo que significa que cumplen con las especificaciones y los estándares de calidad establecidos por los fabricantes de los vehículos.
18. Suministrar al Municipio la información requerida sobre la prestación del servicio.	Como contratista suministre toda la información requerida para el fin cumplimiento de esta obligación contractual, información como contactos y direcciones las cuales se pueden comunicar en caso de emergencia
19. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato, relacionada con la prestación del servicio	Como contratista presento primer informe del mes julio
20. Responder por daños o pérdidas que sufran los bienes entregados para su reparación, hasta su entrega nuevamente al Supervisor del contrato	En este periodo no fue requerida esta obligación contractual por el contratista
21. Garantizar que el mantenimiento y reparación de los automotores se realizará en instalaciones aptas, especializadas, autorizadas y certificadas por la autoridad competente, comprometiéndose a prestar el servicio en el taller indicado en la oferta o donde lo solicite el supervisor o interventor del contrato.	Requisitos Clave: Instalaciones Aptas: El taller debe contar con el espacio suficiente y las herramientas especializadas para realizar las tareas de mantenimiento y reparación de manera eficiente y segura. Debe disponer de áreas específicas para cada tipo de trabajo, como mecánica general, electricidad, pintura y latonería, si aplica. Las instalaciones deben cumplir con las normas de seguridad e higiene industrial, incluyendo sistemas de ventilación, extracción de gases y manejo de residuos peligrosos. Especialización:

	El personal del taller debe contar con la capacitación y experiencia necesarias para trabajar con los tipos de vehículos que se van a mantener y reparar. Es importante que el taller cuente con equipos de diagnóstico y herramientas especializadas para cada marca y modelo de vehículo.
22. Prestar los servicios requeridos a los precios unitarios indicados en la propuesta, previo requerimiento del Municipio	Como contratista di cumplimiento con esta obligación contractual
23. Efectuar inventario general e individual del vehículo o maquinaria una vez ingrese a sus instalaciones, donde especifique las novedades (golpes, rayones o abolladuras) y los elementos con los que el vehículo o motocicleta ingresan para el respectivo mantenimiento	Antes de iniciar la reparación del vehículo como contratista verifico que no hallan anomalías algunas
24. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio al contrato, de manera que garantice el cumplirniento de los fines del mismo	En este periodo no fue requerida esta obligación contractual
25. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato	En este periodo no fue requerida esta obligación contractual por ya que no hubo novedades que reportar
26. Suscribir las correspondientes actas de prestación del servicio	Di cumplimiento con esta obligación contractual entregando información de las labores realizadas, estos informes se entregan con los debidos membretes regulados por la empresa, para evitar suplantación de información cabe anotar que esta información va debidamente firmada como represéntate legal
27. Garantizar la prestación del servicio de desvare de la maquinaria con desplazamiento a la zona rural si	En este periodo no fu necesaria esta obligación contractual

es requerido por el supervisor del contrato en el horario de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:30 p.m.	
28. Cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en [o que tiene que ver con, los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte del Municipio y se deriven de la naturaleza del contrato.	Como contratista di cumplimiento con esta obligación contractual entregando planilla número 89402195 con fecha de pago del 22 de junio del 2026 y planilla 93253867 pagada el 17 de julio del 2026
29. Las demás requeridas por el SUPERVISOR	En este periodo no fueron asignadas más obligaciones por el supervisor

3. PERÍODO DEL REPORTE	Julio	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	30 julio del 2026
5. ANEXOS TÉCNICOS			
6. FIRMA DEL CONTRATISTA		**7. Vo. Bo. SUPERVISIÓN**	

ALMACEN Y TALLER
CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S.
NIT. 901.189.578 - 5



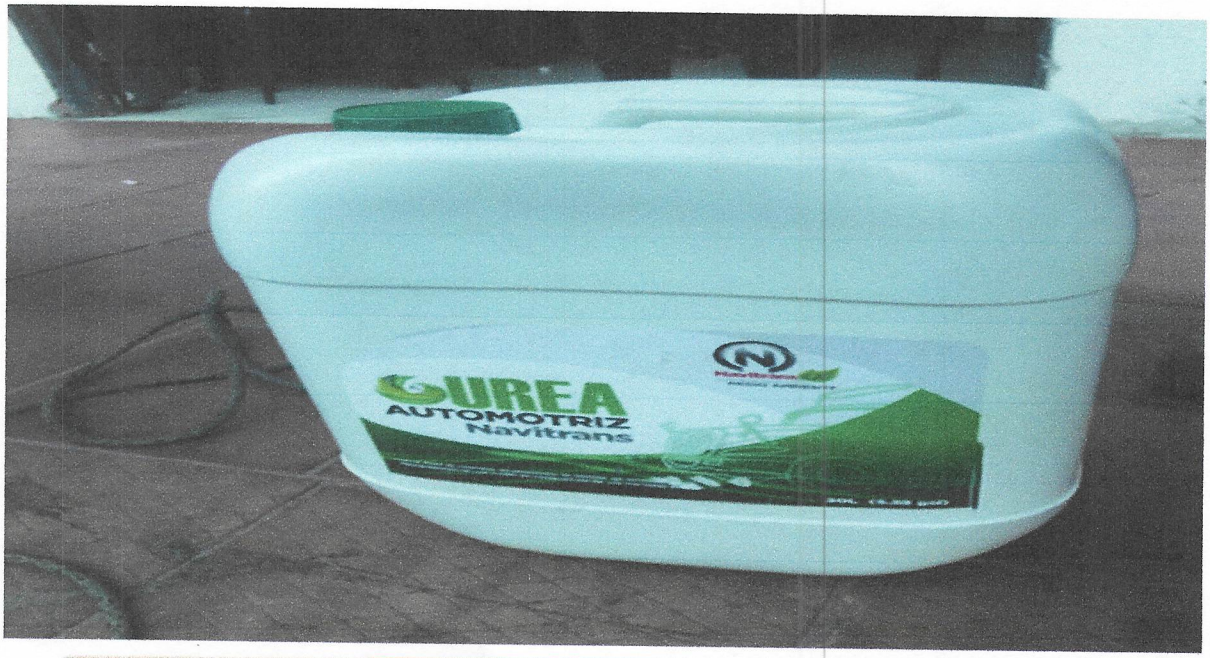


Pital, 04 de Julio de 2026

Señores
ALCALDIA DE EL PITAL
MUNICIPIO DE PITAL- HUILA
Departamento del Huila.

REF.: REGISTRO FOTOGRAFICO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS, COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". **SEGÚN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 107 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DEL EL PITAL Y ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENERIAS S.A.S:**

RETROCARGADOR CATERPILLAR 416			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD**	
125	Caneca de urea * bidon	Unidad	4



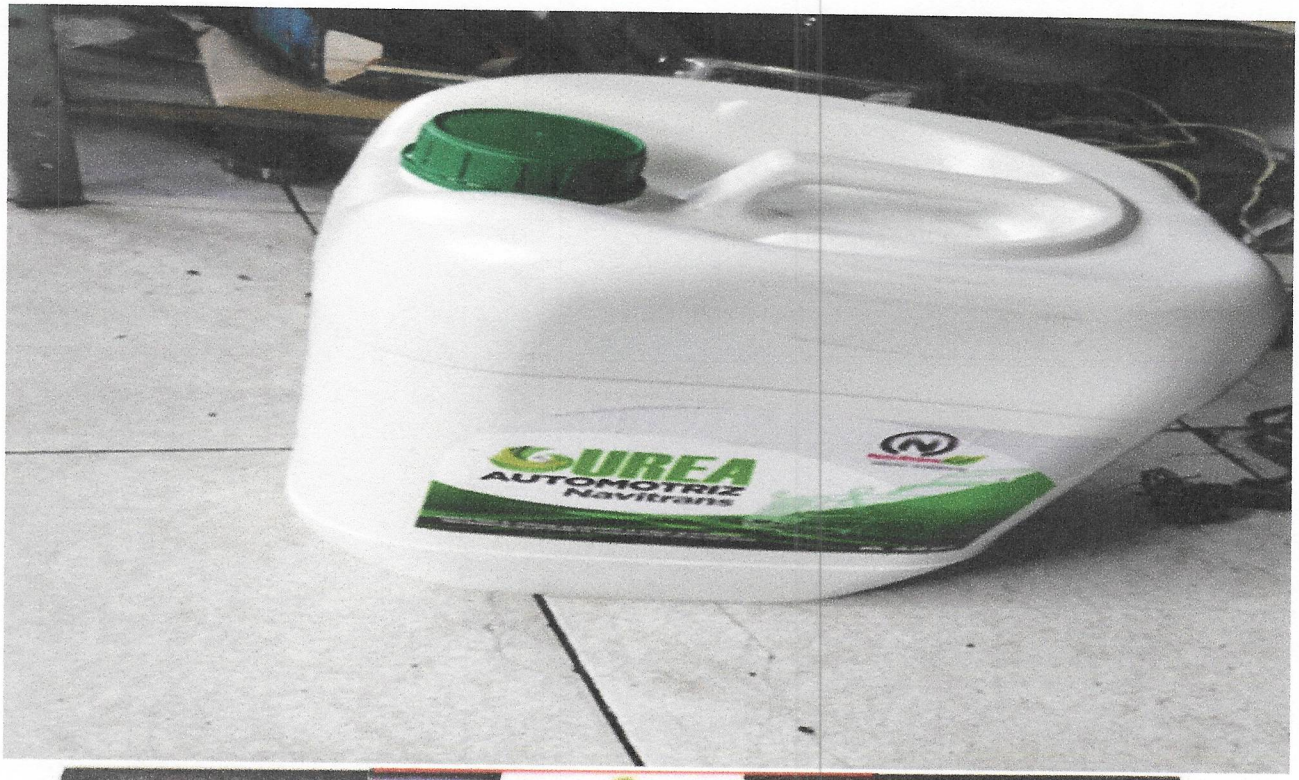
CATERPILLAR KOBELCO CAT CASE NEW HOLLAND

ALMACEN Y TALLER

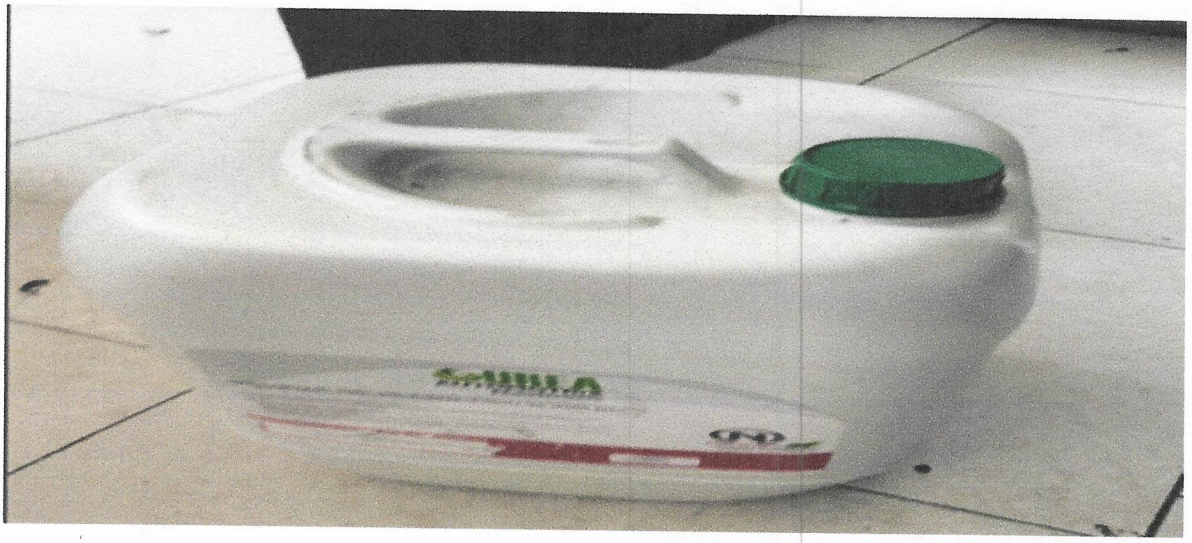
CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S.

NIT. 901.189.578 - 5





CATERPILLAR KOBELCO CAT CASE NEW HOLLAND



VOLQUETA CHEVROLET FVR - PLACAS: GEV-394 - SERIE: 9GDFVR344PB001002			
193	Kit reparacion turbo	Unidad	1
	MANO DE OBRA		
263	Escaneada para determinar fallas y corregirla	Unidad	1
274	Reparación de turbo	Unidad	1



ALMACEN Y TALLER

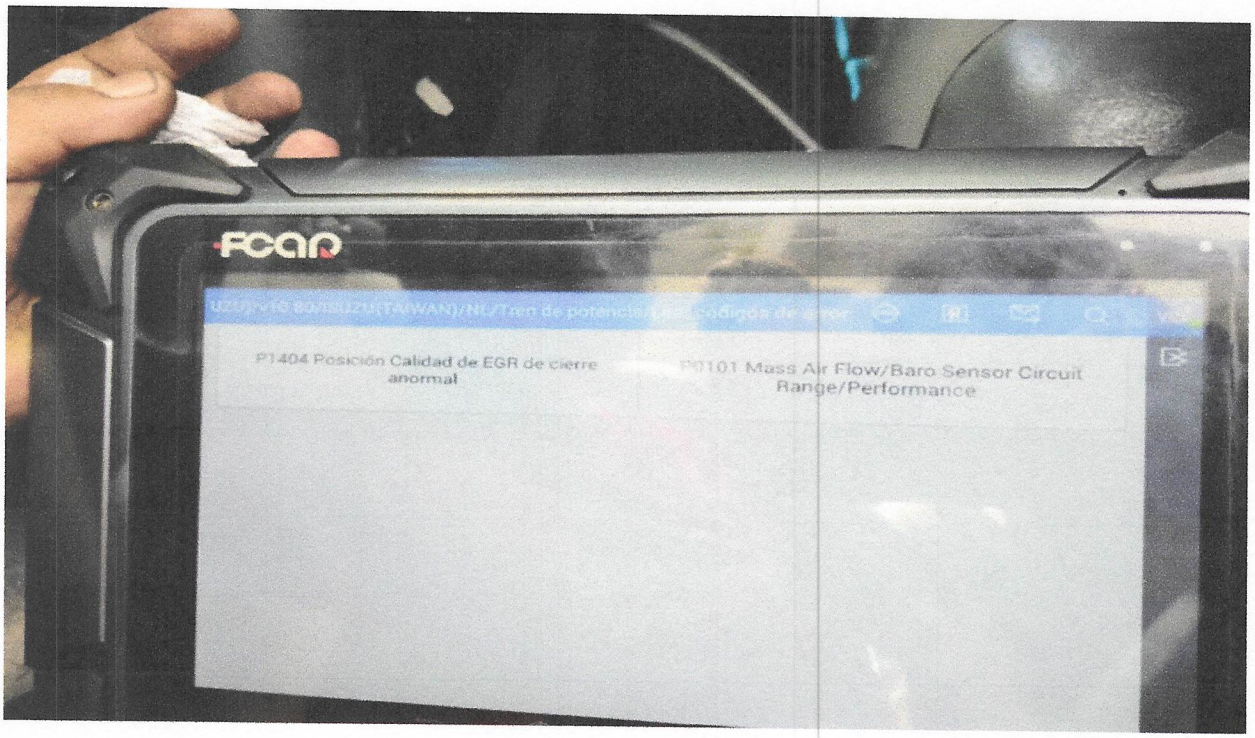
CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S.

NIT. 901.189.578 - 5



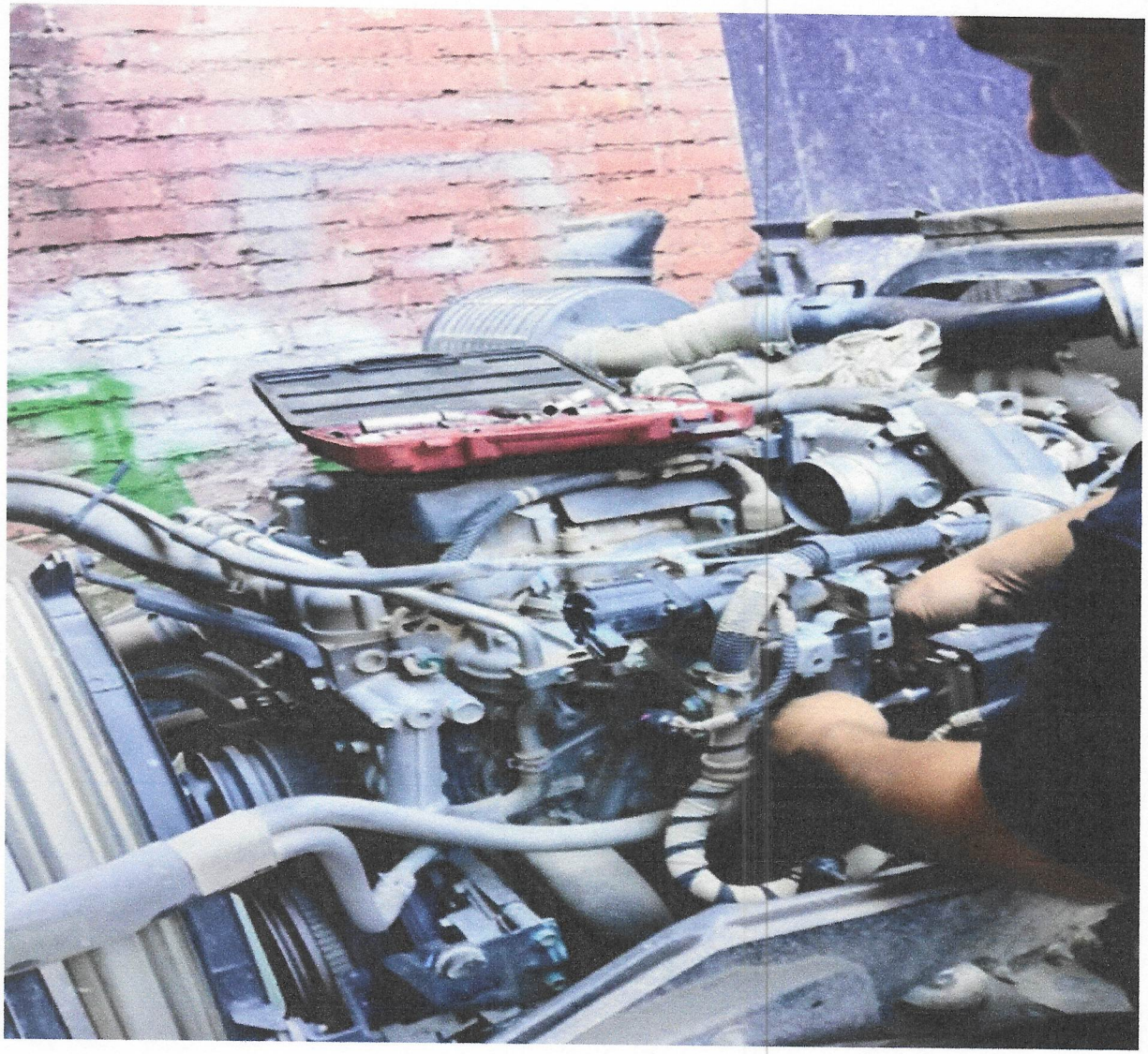


CATERPILLAR KOBELCO CAT CASE NEW HOLLAND



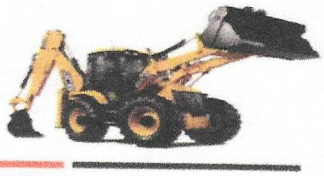


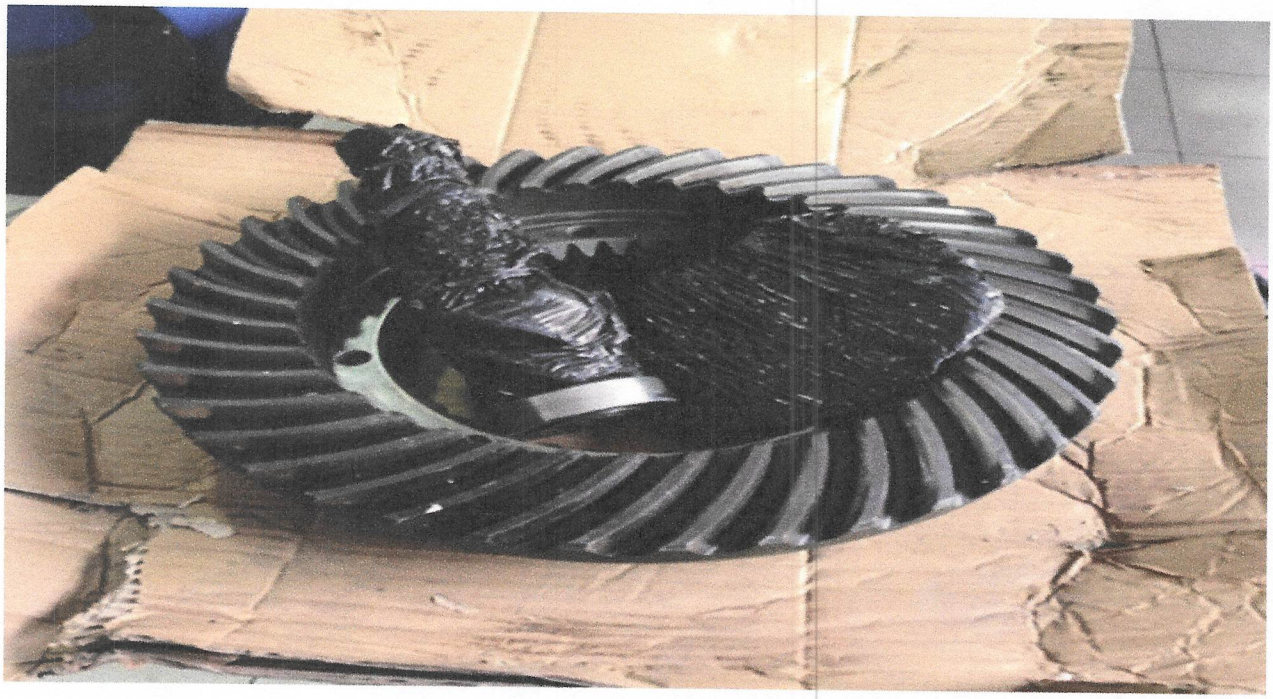
CATERPILLAR KOBELCO CAT CASE NEW HOLLAND



VOLQUETA CHEVROLET C-70 - PLACAS: OWI-265 - MODELO: 1989			
327	Corona y espeed	Unidad	1
339	Escualizacion completa transmision	Unidad	1
	MANO DE OBRA		
391	Ajuste transmisión	Unidad	1

















ALMACEN Y TALLER
CASA CHEVROLET E INGENIERIAS S.A.S.
NIT. 901.189.578 - 5





Pital, 04 de Julio de 2026

Señores
ALCALDIA DE EL PITAL
Municipio de Argentina
Departamento del Huila

AUTORIZACION:

Por medio de la presente **AUTORIZO** a la Alcaldía Municipal de El Pital - Huila, para que consigne a mi cuenta de Corriente N° 079869999783, de Davivienda, a nombre de **ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERÍAS SAS,** en calidad de pago DE ""SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS, COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". **SEGÚN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 107 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DEL EL PITAL Y ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENERIAS S.A.S:**

Agradezco su colaboración.

Atentamente

CARLOS HUMBERTO PEREZ PERDOMO
No. De Cedula 1.075.238.774
Propietario del establecimiento **ALMACEN Y TALLER CHEVROLET NEIVA**
Nit. 1.075.238.774-9
Dirección: Calle 3 N 5-40
Neiva-Huila

CATERPILLAR KOBELCO CAT CASE NEW HOLLAND

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

NEIVA, HUILA, 25/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENIERIAS** con NIT **901.189.578-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 079869999783

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA